AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS AVILA MONCAYO
	1.085.295.777 — CONTRATO No. 634-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 30 de noviembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	GT NARIÑO - PASTO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con Plena Autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de Reincorporación y los demás planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género	Para cumplimiento de la obligación Contractual #1, se realizaron las siguientes actividades: 1.1 . Se aplicó el IR-F-135 de seguimiento a proyectos productivos individuales a los participantes con código 60-06833, 60-02135 y 60-13667. 1.2 Se presentaron al comité los casos excepcionales de los participantes con código 60-12570, 60-01805 y 60-13668.
2. Acompañar la Reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los enfoques diferenciales y de género.	Para cumplimiento de la Obligación contractual #2 se realizaron las siguientes actividades: Tres de los participantes asignados ya se encuentran en la fase de Reincorporación a largo Plazo.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques Diferenciales.	Para cumplimiento de la Obligación contractual #3 se realizaron las siguientes acciones: 3.1.Componente Sostenibilidad Económica: 3.1.1 Se realizó la formulación y presentación de los proyectos productivos de los participantes con código , 60-05303, 60-10043 y 60-11778. Salud. 3.2.1 Se gestionó cambio de prestador de servicios de salud al participante 60-01800 para garantizar cita con neumología. 3.2.2 Se realizó tramité con la dirección local de Salud para la afiliación y aseguramiento del participante con código 50-00014. 3.3 Componente Familia: 3.3.1 Se gestionó contrato social con el Departamento de Prosperidad Social para el programa familias en acción para la participante 60-11778. fa3.4 Componente Educación: 3.41 Se realizó seguimiento al proceso de educación superior de los participantes con código 60-09385 y 60-06840 3.4.2 Se suministró información de inicio de clases en la modalidad maestro itinerante de los participantes con código 0-01800, 60-04424, 60-01787, 60-04414, 60-04423, 60-01805, 60-09375, 60-01731, 60-01731, 60-11778, 60-03647, 60-12002, 60-05303, 60-10043, 60-06833, 60-06749, 60-02136, 60-03057, 60-01736, 60-01728 y 60-04470 3.5 Componente Comunitario: 3.5.1. Se realizó derecho de Petición de la Asociación ASOPAZ Ricaurte dirigido a la Gobernación de Nariño para presentación de proyecto avícola para cofinanciación. 3.5.2 Se sostuvo reunión entre ASOPAZ Ricaurte, Organización Internacional para las Migraciones y ASOPAZ Ricaurte para proyecto de Reparación. 3.5.3 Se realizó derecho de Petición para inclusión del Resguardo indígena Alto Cartagena como Sujeto de Reparación Colectiva del cual el participante con código 60-02136
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado	Para cumplimiento de la obligación contractual #4 se realizaron las siguientes acciones: 4.1.1 Se gestionó contrato social con el Departamento de Prosperidad Social para el programa familias en acción para la participante 60-11778. 4.1.2 Se gestionó cita con medicina general para la hija del participante con código 60-01800. 4.1.3 Se compartió la convocatoria del Fondo de Educación Superior ICETEX para los hijos de los participantes incluidos en el RUV. 4.1.4 Se remitía para revisión la información de familiares del participante fallecido con código 60-02149 para inclusión en la estrategia del Auto 067 de la JEP.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual #5 se realizaron las siguientes acciones: 5.1 Se realizó la formulación y presentación de los proyectos productivos de los participantes con código , 60-05303, 60-10043 y 60-11778. 5.2 En el marco del Decreto 650 de 2022 se orientó al participante con código 60-02136 para inicio de ahorro programado para acceso a vivienda.
6.Apoyar en la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y los otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo Familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual #6 se realizaron las siguientes acciones: 6.1 Se realizó derecho de Petición de la Asociación ASOPAZ Ricaurte dirigido a la Gobernación de Nariño para presentación de proyecto avícola para cofinanciación. 6.2 Se sostuvo reunión entre ASOPAZ Ricaurte, Organización Internacional para las Migraciones y ASOPAZ Ricaurte para proyecto de Reparación. 6.3 Se realizó derecho de Petición para inclusión del Resguardo indígena Alto Cartagena como Sujeto de Reparación Colectiva del cual el participante con código 60-02136
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual #7 se realizaron las siguientes acciones: 7.1 los días 16 y 17 de noviembre se realizó desplazamiento al municipio de El Rosario, donde se atendieron a 6 participantes del proceso. 7.2 los días 21 y 22 de noviembre se realizó desplazamiento al municipio de Policarpa atendiendo a 8 participantes del proceso. 7.3 los días 23 y 24 de noviembre se realizó desplazamiento al municipio de Leiva donde se atendió a 4 participantes y a un familiar de participante fallecido 7.4 los días 28 y 29 de noviembre se realizó desplazamiento a los municipios de Ricaurte y Mallama atendiendo a 11 participantes del proceso. 7.5 El día 30 de noviembre se realizó desplazamiento al municipio de Linares atendiendo a 2 participantes del proceso.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS AVILA MONCAYO
	1.085.295.777 — CONTRATO No. 634-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 30 de noviembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	GT NARIÑO - PASTO

8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas, requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los enfoques diferenciales y de género	Para cumplimiento de la obligación contractual #8 se realizaron las siguientes acciones: 8.1 Para la presentación de los proyectos Productivos Individuales se realizaron las siguientes gestiones: 8.1.1 Se del Presentó el proyecto Productivo de la Persona en Proceso de Reincorporación con código 60-0,5303 y 60-10043 y 60-11778. 8.1.2 Se acompañó y coordinó la entrega del fortalecimiento del proyecto productivo del participante con código 60-02135.
9.Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual #9 se realizó la siguiente actividad. 9.1 No se han recibido lineamientos para el cumplimiento de la referida función contractual.
10.Realizar oportunamente el registro de información confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Para cumplimiento de la obligación contractual #10 se realizaron las siguientes acciones: 10.1 en cumplimiento de lo acordado en reunión del cuatro (4) de noviembre se realizaron las modificaciones de los procesos de formación académica de los participantes con código 60-06749, 60-06750, 60-09375, 60-09385, 60-04424 y 60-4470. 10.2 en cumplimiento de lo acordado en reunión del cuatro (4) de noviembre se realizaron las modificaciones de los procesos de formación para el trabajo de la participante con código 60-10684. 10.3 Se realizaron y remitieron a digitación los IR-F-104 de los participantes con código 60-03647, 60-00307, 60-02135 y 60-01805.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la Correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Para cumplimiento de la obligación contractual #11 se realizaron las siguientes acciones: 11.1 Se realizó entrega del FUID y documentación de los formatos de autorización y uso de datos de las personas en proceso de Reincorporación a las cuales se les aplicó el instrumento de caracterización individual. 11.2 Se remitió a la asistente de atención el formulario IR-F-135 para su cargue en el ISPPI de los proyectos de las personas en proceso de reincorporación con código 60-03647, 60-00307, 60-02135 y 60-01805.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para cumplimiento de la obligación contractual #12 se participaron en los siguientes espacios: 12.1 el día 4 de noviembre se asistió a reunión de seguimiento programada por la orientadora de ruta. 12.2 el 8 de noviembre se participó en la Mesa de Socialización y viabilidad de proyectos productivos. 12.3 el día 9 de noviembre se participó en la reunión de lineamientos de acceso a vivienda. 12.4 el día 25 de noviembre se participó en la reunión de Azopaz Ricaurte, la Organización Internacional para las Migraciones y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido del entre el día 01 y el día 30 del mes de septiembre y en cumplimiento a las obligaciones establecidas y asignadas por el supervisor se entrega el presente informe.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las 28 obligaciones generales y a la clausula Decimo cuarta (14) y decimo quinta (15) del contrato 634-2022, que hacen referencia al uso de datos y confidencialidad respectivamente.

JUAN CARLOS AVILA MONCAYO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE**
Coordinador GT Nariño

Fecha VoBo: 30 de noviembre de 2022

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co